



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
10 de diciembre de 2018

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Cuarto período de sesiones
Nairobi, 11 a 15 de marzo de 2019
Tema 6 del programa provisional*
Programa de trabajo y presupuesto, y otras
cuestiones administrativas y de presupuesto**

**Progresos realizados en la aplicación de la resolución 3/10
relativa a la contaminación del agua para proteger y restablecer
los ecosistemas relacionados con el agua**

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

En el párrafo 16 de su resolución 3/10¹, relativa a combatir la contaminación del agua para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que adoptara algunas medidas para hacer frente a la contaminación del agua con miras a proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua. El presente informe ha sido preparado atendiendo a la solicitud que figura en el párrafo 17 de esa resolución de que el Director Ejecutivo informara sobre la aplicación de la resolución a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su cuarto período de sesiones.

* UNEP/EA.4/1/Rev.1

¹ UNEP/EA.3/Res.10.

I. Introducción

1. En su resolución 3/10, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó al Director Ejecutivo del PNUMA que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, a) se valiera, según fuese necesario, del Fondo Fiduciario del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua para ayudar a los países en desarrollo, a solicitud de estos y dentro de los recursos disponibles, en la vigilancia de la calidad del agua, entre otras cosas mediante el establecimiento de puntos de vigilancia, creación de capacidad y gestión de datos; b) ayudase a los países en desarrollo que lo pidieran a fortalecer su capacidad para cumplir la meta de, para 2030, reducir a la mitad el volumen de aguas residuales no tratadas que se vierte en grandes masas de agua, teniendo en cuenta la perspectiva de género y con inclusión del establecimiento de opciones de tratamiento de aguas residuales en colaboración con los Gobiernos nacionales, las autoridades locales y, según procediera, el sector privado; c) siguiera elaborando instrumentos para apoyar a los países que lo solicitaran en sus esfuerzos por resolver el problema que planteaban la contaminación del agua y la salud de los ecosistemas, aplicar los enfoques de ordenación integrada de los recursos hídricos y abordar los efectos de los desastres relacionados con el agua; d) colaborase con los organismos internacionales pertinentes, entre otros, por medio de ONU-Agua, para combatir problemas relativos a la contaminación del agua y aprovechar el informe *A Snapshot of the World's Water Quality de 2016* y teniendo en cuenta, cuando procediera, las recomendaciones formuladas en el informe de análisis "Towards a Worldwide Assessment of Freshwater Quality", con inclusión de evaluaciones de las especies invasoras, los contaminantes farmacéuticos, los nuevos contaminantes y los niveles graves de patógenos presentes en las masas de agua, y las soluciones, políticas y tecnologías que se propusieran; e) cooperase con otras organizaciones pertinentes, entre otros, por medio de ONU-Agua, a fin de elaborar una Evaluación mundial de la calidad del agua para su examen en el quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente; f) recopilase e hiciese pública información sobre los requisitos analíticos y técnicos de las pruebas de calidad del agua para la detección de contaminantes (incluidos los contaminantes nuevos) que pudieran afectar a la salud humana y el medio ambiente; g) apoyase a los países que lo pidieran en la recopilación, el análisis y el intercambio de datos, lo que redundaría en apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua, potencialmente con la ayuda de datos basados en datos planetarios procedentes de Observaciones de la Tierra; h) proporcionase el apoyo técnico necesario para facilitar la supervisión y la presentación de informes en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, sobre agua limpia y saneamiento; i) apoyase a los Estados miembros, según procediera, en la elaboración de programas que invirtiesen en la gestión de las tierras y los ecosistemas para impedir la contaminación de los recursos hídricos, a fin de garantizar la disponibilidad de agua de calidad de manera sostenible para todos los usos; j) colaborase con los Gobiernos y los interesados pertinentes, incluido el sector privado, a fin de crear un entorno propicio para combatir la contaminación del agua, en particular mediante la gestión de las aguas residuales, en el que se incluyeran políticas de apoyo, leyes y reglamentos, mecanismos financieros innovadores y tecnologías específicas; k) ayudase a los países en desarrollo, a petición de estos y dentro del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en la limpieza y recuperación de las masas de agua contaminadas.

2. La resolución 3/10 concuerda con el logro previsto a) del subprograma sobre ecosistemas saludables y productivos, el subprograma 3 del programa de trabajo del PNUMA para 2018-2019 ("La salud y la productividad de los ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestres se institucionalizan en la educación, la vigilancia y la colaboración intersectorial y transfronteriza a nivel nacional e internacional"), así como con el logro previsto del subprograma Examen constante del medio ambiente del subprograma 7 del programa de trabajo ("Los gobiernos y otros interesados usan datos ambientales públicos de calidad, análisis y procesos participativos que refuerzan la interfaz científico-normativa para generar evaluaciones ambientales con base empírica, detectar cuestiones emergentes y fomentar medidas normativas").

II. Progresos realizados en la aplicación de la resolución 3/10

3. Un equipo coordinado de las divisiones de Ecosistemas y Ciencias del PNUMA, que incluye a la Dependencia de Ecosistemas de Agua Dulce, el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua (SIMUVIMA/Agua) y el Programa Mundial de Acción para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, está aplicando esta resolución en relación con sus actividades ordinarias en el marco del programa de trabajo del PNUMA. La información que figura a continuación se extrajo del proyecto de plan de acción detallado para la aplicación de la resolución 3/10.

4. El programa SIMUVIMA/Agua presta apoyo a los países y aporta desarrollo de la capacidad en la esfera de la vigilancia de la calidad del agua, el diseño de la red de vigilancia y la gestión de datos con arreglo a su actual plan de trabajo y a la disponibilidad de recursos hasta 2020. Las actividades recientes incluyen la puesta en marcha de algunos de cursos universitarios en línea de corta duración con certificación sobre la vigilancia de la calidad del agua y actividades presenciales de capacitación en inglés y francés en diferentes regiones. El programa SIMUVIMA/Agua ha elaborado un proyecto de documento estratégico, que guía las operaciones de elaboración del plan de trabajo del Programa hasta 2024 y en adelante, cuando proceda. Esta estrategia, que seguirá perfeccionándose, refleja las principales actividades previstas en su mandato en relación con la resolución y su función operacional en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de vigilancia y presentación de informes. El PNUMA también elaboró un proyecto de plan de trabajo para la evaluación mundial completa de la calidad del agua y ha recibido expresiones de interés de más de 60 organizaciones. La evaluación, que incluirá una plataforma de innovación y servicios en relación con el agua fue oficialmente lanzada por primera vez durante una reunión inicial celebrada en Ginebra los días 28 y 29 de noviembre de 2018, auspiciada por la Organización Meteorológica Mundial. El Gobierno de Suiza y las contribuciones en especie de asociados alemanes han facilitado el apoyo inicial.

5. La Dependencia de Ecosistemas de Agua Dulce está coordinando las actividades relativas a la vigilancia y presentación de informes del ODS 6 en toda la organización. También está dirigiendo los esfuerzos para aplicar el Marco para la gestión de los ecosistemas de agua dulce. Hasta la fecha, Etiopía y Kenya han expresado su interés. El PNUMA ha organizado talleres de análisis inicial en los lagos más importantes de ambos países, a fin de estudiar posibles medidas adicionales y financiación, por ejemplo, mediante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Los colegas del Instituto de Investigaciones sobre Recursos Hídricos y Energía Hidroeléctrica de China (IWHR por sus siglas en inglés) se han ofrecido voluntariamente para traducir al chino los cuatro volúmenes del Marco para darlo a conocer a un público más amplio. La Dependencia también ha contribuido al establecimiento de una asociación entre el PNUMA y Google Earth Engine para hacer el seguimiento de los cambios en los ecosistemas relacionados con el agua y se propone ampliar esa labor con tareas adicionales y conjuntos de datos mundiales para su análisis. SIMUVIMA/ Agua y la Dependencia de Ecosistemas de Agua Dulce están apoyando al PNUMA en las nuevas conversaciones con entidades del sector privado sobre las posibilidades de colaboración para mejorar las redes de vigilancia de la calidad del agua, como Huawei Technologies Co., Ltd. La colaboración con el sector privado y entidades comerciales tiene por objeto mejorar la recopilación, el análisis y el intercambio de datos sobre la calidad del agua, y aprovechar los mecanismos de financiación innovadores para la gestión de aguas residuales.

6. El Plan de Acción Mundial proporciona instrumentos para la creación de capacidad en lo que respecta al tratamiento de la contaminación en tierra con iniciativas de múltiples interesados relacionadas con las aguas residuales mediante la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales y la carga de nutrientes por conducto de la Alianza Mundial sobre la gestión de los nutrientes, que contribuyen a la aplicación de esta resolución. Se trata de algunos seminarios en la web para la creación de capacidad en materia de gestión sostenible de las aguas residuales; un curso en línea masivo y abierto (MOOC) sobre la gestión de las aguas residuales y los nutrientes titulado “De la fuente al mar y la sostenibilidad”; y un instrumento electrónico de adopción de decisiones, la Matriz de la tecnología de aguas residuales, lo que puede ayudar a los países a seleccionar la tecnología para el tratamiento de las aguas residuales. La Matriz puede ponerse a prueba y ajustarse en determinados países que la soliciten. El Programa de Acción Mundial también está trabajando con los asociados para establecer directrices y normas para la descentralización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y recientemente ha elaborado un documento de orientación sobre la descentralización de los sistemas de tratamiento de aguas residuales en Tanzania, cuyo potencial de reproducción. En materia de carga de nutrientes, el Programa de Acción Mundial también está dirigiendo la colaboración con la COI-UNESCO y expertos pertinentes en el desarrollo de metodologías para la evaluación de la meta del ODS 14.1 sobre la contaminación marina, vinculado a la meta 6.3 de los ODS sobre las aguas residuales. El Programa también está cooperando con el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente (SACEP) en la lucha contra la contaminación del agua y la conservación de los arrecifes de coral en la zona oriental de Sri Lanka, ha elaborado una metodología de demostración de los humedales del Pantanal en Brasil, y ha elaborado un documento exploratorio sobre productos farmacéuticos y productos de cuidado personal, así como instrumentos de comunicación para África. El PAM y la Dependencia de Ecosistemas de Agua Dulce apoyaron un intercambio técnico entre los colaboradores en Filipinas y la India para facilitar la aplicación de una metodología de boletines informativos sobre la salud de los ecosistemas y la lucha contra la contaminación del agua del lago Naivasha (Kenya). De cara al futuro, el Programa de Acción Mundial también está trabajando en la

cuestión de la disponibilidad de la tecnología y los instrumentos de financiación para la gestión sostenible de las aguas residuales en colaboración con la División de Ciencias del PNUMA.

7. Los indicadores de progreso pertinentes del programa de trabajo del PNUMA para el bienio 2018-2019 abarcan algunos subprogramas, entre los cuales los siguientes son los más destacados:

- Indicador i) correspondiente al logro previsto a) del subprograma 3: Aumento del número de países y marcos de colaboración transfronteriza que han logrado progresos para supervisar y mantener la salud y la productividad de los ecosistemas marinos y terrestres;
- Indicador ii) relativo al logro previsto del subprograma 7: Aumento del número de países que presentan información sobre la dimensión ambiental del desarrollo sostenible mediante sistemas compartidos de información ambiental, con datos de nivel nacional accesibles por medio del PNUMA;
- Indicador i) correspondiente al logro previsto a) del subprograma 5: Aumento del número de los países que han utilizado análisis u orientación del PNUMA y, cuando ha sido posible, aplican un enfoque multisectorial, al formular o aplicar la legislación, las políticas o los planes de acción que promueven la gestión racional de los productos químicos (incluidos los desechos) y en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional.

8. Partiendo del mandato del PNUMA sobre las metas ambientales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua, el objetivo es que esta labor tenga un carácter global, aplicable a todos los países y que se ponga en práctica sobre la base del interés expresado y con sujeción a la financiación disponible en países concretos a fin de hallar solución para los ecosistemas relacionados con el agua que son motivo de preocupación.

9. No se ha adjudicado presupuesto específico alguno a esta resolución. Hasta la fecha se han realizado actividades dentro de los límites de los recursos humanos y financieros existentes o adicionales (extrapresupuestarios o del Fondo para el Medio Ambiente) obtenidos gracias a los programas relacionados con el agua y, en parte, de actividades en marcha que se iniciaron con anterioridad en la Secretaría del PNUMA, en particular la labor dedicada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 6 en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas en el marco de ONU-Agua. Hasta el momento se han llevado a cabo muchas actividades encaminadas a aplicar la resolución 3/10, incluida la presentación de información sobre el Objetivo 6, la organización de la reunión inicial y de otras actividades relacionadas con la evaluación mundial de la calidad del agua; la financiación de talleres iniciales para abordar problemas en el lago Tana, de Etiopía, y el lago Naivasha, de Kenya; y la creación de una plataforma de datos en línea y para hacer frente a la degradación de los ecosistemas relacionados con el agua.

10. La Secretaría también ha iniciado un diálogo y ha aportado contribuciones e información actualizada a los Estados miembros sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre la forma de movilizar recursos adicionales, y lo ha hecho en ocasiones como la reunión entre partes interesadas sobre la elaboración del Plan de implementación del tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, reunión que se celebró en París los días 13 y 14 de junio de 2018; la Semana Mundial de Estocolmo sobre el Agua, celebrada en Estocolmo a finales de agosto de 2018; y durante una actividad paralela monográfica el 23 de octubre de 2018, durante la reunión del Subcomité del Comité de Representantes Permanentes, celebrada en Nairobi. Estas actualizaciones constituyeron una respuesta directa a las solicitudes formuladas por los Estados miembros al respecto, que todavía no ha adoptado la forma de financiación adicional. En la última reunión, celebrada el 23 de octubre de 2018, se presentó un proyecto de plan de acción relativo a la resolución con un presupuesto para la aplicación de la resolución como se indica en el cuadro que figura a continuación, en el que por “fondos recaudados” se entiende tanto los fondos internos dedicados a actividades conexas como se señaló anteriormente, como los fondos a la medida específicamente dedicados a esta resolución, que incluyen una contribución en efectivo de Suiza y una contribución en especie de Alemania para la evaluación mundial de la calidad del agua y una contribución en especie de Etiopía destinada al lago Tana.

Esfera señalada en la resolución 3/10	Fondos recaudados En efectivo y en especie (en dólares de los EE. UU.)	Fondos adicionales necesarios, 2019-2021 (en dólares de los EE. UU.)
Vigilancia del ODS 6	1,4 millones	2,7 a 4 millones
Observación de la Tierra e inteligencia de datos	300.000	1,2 millones
Instrumentos y creación de capacidad para aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos	500.000	3 millones
Creación de capacidad para la vigilancia de la calidad del agua	1,2 millones	1,5 millones
Evaluación mundial de la calidad del agua	400.000	3,9 millones
Gestión de las aguas residuales por medio de la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales	500.000	4,8 millones
Marco para la gestión de los ecosistemas de agua dulce	100.000	2 millones
Nuevos contaminantes	100.000	1,4 millones
Elaboración de programas para hacer frente a la ordenación de la tierra y los recursos hídricos a fin de reducir la contaminación	1 millón	10 millones
Total	5,5 millones	31,7 millones

11. Además de la labor que se realiza en coordinación con diversas dependencias y divisiones del PNUMA, esta resolución se está aplicando en colaboración con algunos asociados externos, entre ellos: Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), Agencia Espacial Europea (ESA), Asociación de Bremen para la Investigación y el Desarrollo de Ultramar (BORDA), Banco Africano de Desarrollo; Centro de Datos SIMUVIMA/Agua en el Centro Internacional de Recursos Hídricos y Cambio Mundial (Centro ICWRGC, UNESCO II), auspiciado por el Instituto Federal de Hidrología (FIH, Alemania), Centro de Desarrollo de la Capacidad SIMUVIMA/Agua (CDC) en el Instituto Tecnológico Universitario Cork (UCC Irlanda), Centro de Información Regional SIMUVIMA/Agua para América Latina, el Caribe y los países de lengua portuguesa en la Agencia Nacional del Agua (ANA) Brasil, Centro de Investigaciones Ambientales Helmholtz (UFZ), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC), Centro PNUMA-DHI para el Agua y el Medio Ambiente (Dinamarca), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Google y otras entidades del sector privado, incluida la Fundación Rotaria, GRID-Arendal, Instituto Internacional de Ordenación de los Recursos Hídricos (IWMI), Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales del Brasil, miembros de la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales, miembros de ONU-Agua y Dependencia de Asesoramiento Técnica, miembros y asociados de ONU-Agua, Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente y Universidad del Mato Grosso.

III. Recomendaciones y medidas que se proponen

12. A fin de aplicar esta resolución se ha elaborado un plan de acción específico y hace falta una estrategia de recaudación de fondos, entre otras cosas para apoyar a los países en la adopción y la aplicación del Marco para la Gestión de la Estrategia sobre el Agua Dulce. Para vigilar la actuación en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, es necesario un apoyo adicional que se está buscando bajo los auspicios de la iniciativa integrada de vigilancia de ONU-Agua para el Objetivo 6. Por ejemplo, en 2018 52 Estados miembros presentaron informes sobre el indicador 6.3.2 relacionado con la calidad ambiente de sus masas de agua, de los cuales solo 40 pudieron informar sobre el indicador 6.6.1 relativo a la vigilancia de los cambios en los ecosistemas relacionados con el agua. Hay que seguir trabajando y prestando apoyo (y financiación) para continuar esta labor a fin de apoyar a los Estados miembros en la vigilancia y la presentación de informes sobre la consecución del ODS 6. En la resolución se pidió al PNUMA que presentara la evaluación mundial de la calidad del agua en el quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. En estos momentos, solamente se cuenta con fondos para el primer año de la evaluación (en efectivo y en especie).

13. El Fondo Fiduciario de SIMUVIMA/Agua², establecido en 2002, se mantiene activo y puede utilizarse para recibir y utilizar fondos destinados a apoyar la vigilancia de la calidad del agua de la que se ocupan los asociados para el desarrollo. Los Estados Miembros todavía no han aportado contribuciones al Fondo en respuesta a la resolución.

14. A pesar de los acuerdos vigentes relativos a la Dependencia de Coordinación del SIMUVIMA/Programa Mundial del Agua y el componente de desarrollo de la capacidad del actual programa SIMUVIMA/Agua que expira en 2020, sería necesario de todas formas contar con un plan específico de recaudación de fondos para el Fondo Fiduciario de SIMUVIMA/Agua. Esta tarea se puede vincular directamente con otros elementos contenidos en la resolución 3/10, por ejemplo, en relación con la vigilancia de la calidad del agua prevista en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la coordinación de la evaluación mundial de la calidad del agua.

15. En la esfera de la gestión sostenible conjunta de las aguas residuales y los nutrientes, es necesario reforzar tanto la Iniciativa Mundial sobre las Aguas Residuales como la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes y alentar a los interesados pertinentes en los países a que utilicen los conocimientos especializados de estas plataformas como instrumento clave para la creación de capacidad. Las actividades de creación de capacidad deben apoyarse en políticas sólidas y tecnologías apropiadas. Además, es necesario aprovechar la financiación para la gestión sostenible de las aguas residuales mediante el uso de mecanismos financieros innovadores. Por consiguiente, para la creación y aplicación de modelos empresariales sostenibles para la gestión de las aguas residuales es fundamental trabajar en estrecha colaboración con el sector privado. Esto fue confirmado por los participantes en el cuarto período de sesiones de la Reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, celebrado en Bali (Indonesia) del 31 de octubre al 1 de noviembre de 2018.

16. Algunas de las asociaciones, por ejemplo, las que existen con Google, la NASA y la ESA, aumentarán el acceso a los datos para mejorar la vigilancia y el seguimiento de los cambios que se registren en los ecosistemas relacionados con el agua. Sin embargo, es menester invertir una gran cantidad de tiempo y de fondos para poner a disposición esa información de manera que sea útil para los países. Además, tal vez haya que analizar y examinar en general las alianzas del PNUMA con el sector privado.

17. Habida cuenta del gran apoyo con que cuenta en los Estados Unidos de América, los países africanos, los países latinoamericanos y la Unión Europea, esta resolución se beneficiaría gracias a un mayor alcance geográfico y un conocimiento mundial más amplio acerca de su importancia. Hasta la fecha, los Gobiernos de Alemania y Suiza han prestado apoyo durante el primer año de la evaluación mundial de la calidad del agua. Los Gobiernos de Alemania, los Países Bajos y Suiza están financiando la vigilancia integrada de la consecución del Objetivo 6, mientras que los Gobiernos de Alemania e Irlanda están financiando el actual plan de trabajo del programa SIMUVIMA/Agua. Sólo unos pocos países (por ejemplo, en África Etiopía y Kenya) han expresado su interés directo en aplicar la resolución 3/10 por medio de proyectos específicos.

² Fondo fiduciario general para prestar apoyo al Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Oficina del Programa del Agua y para promover sus actividades, prorrogado la última vez hasta el 31 de diciembre de 2019, en virtud de la resolución 2/23 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente General (UNEP/EA.2/Res.23).